

La mediación familiar en el derecho autonómico*

Profa. Dra. Susana Navas Navarro
Universidad Autónoma de Barcelona

I. Introducción

1. La mediación familiar puede ser estudiada desde diferentes perspectivas, tales como, la psicológica, la ética, la sociológica y la jurídica. De todas ellas, la primera, a buen seguro, es la perspectiva que más análisis ha merecido¹. Han sido los *psicólogos* -aunque también los *asistentes, trabajadores y educadores sociales*- los que se han dado cuenta de la importancia de la mediación para el grupo familiar: para los *cónyuges* que desean separarse o divorciarse, para sus *hijos* así como para otros *miembros* de la familia en el sentido extenso del término (abuelos, hermanos de los cónyuges,...). Incluso para algunos *amigos* próximos a la familia afectada.

2. La visión jurídica de la mediación familiar ha sido, en cambio, soslayada. Son todavía pocos los juristas que han dedicado su tiempo a analizar esta institución. Eso es precisamente lo que nosotros pretendemos hacer aquí: analizar la mediación familiar desde la perspectiva jurídica tomando por norte las leyes autonómicas que al respecto ya existen en nuestro país.

* Este trabajo tiene su origen en un *workshop* presentado en el Congreso internacional "Divorce: médiation, audition, parentalité" celebrado el 25 y 26 de septiembre de 2003 en la Universidad de Fribourg (Suiza). Quisiera agradecer a Cristina Alonso, colaboradora en las tareas universitarias en la Universidad Autónoma de Barcelona, su ayuda en lo referente al material bibliográfico así como a la Prof. Isabel Espín Alba (Universidad de Santiago de Compostela) el haberme facilitado el manuscrito de su artículo referido a lo largo de este estudio. Finalmente, mi agradecimiento va dirigido también al Prof. D. Borobio, Director del Instituto de la Familia de la Universidad Pontificia de Salamanca, al que conocí con ocasión del Congreso mencionado, el haber facilitado la publicación de este artículo.

¹ BERNAL SAMPER, T., *La mediación. Una solución a los conflictos de ruptura de pareja*, Madrid, 1998, pp. 1 ss. (vid. la literatura citada por la autora).